

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
PARRAL

Dirección Desarrollo Comunitario

DECRETO EXENTO N°: 3354 /

PARRAL, 8 de Octubre de 2010

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación en vigente.-
- 2.- Protocolo de Acuerdo suscrito entre el Ministerio del Interior y la Ilustre Municipalidad de Parral para la integración de esta al Programa de Seguridad y Participación Ciudadana año 2010, con fecha 04 de diciembre de 2009.-
- 3.- Decreto Exento N°4685, de fecha 04 de Diciembre de 2009, emitido por el Ministerio del Interior, que aprueba el Protocolo de Acuerdo antes señalado.
- 4.- Decreto Exento N°159 de fecha 15 de Enero de 2010, emitido por la Ilustre Municipalidad de Parral, que aprueba el Protocolo de Acuerdo antes mencionado.-
- 5.- El Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Parral en el marco de ejecución del "Programa de Seguridad y Participación Ciudadana año 2010", suscrito con fecha 05 de enero 2010.-
- 6.- El decreto Exento N°389 de fecha 03 de Febrero de 2010, emitido por el Ministerio del Interior, que Aprueba el Convenio antes referido.-

CONSIDERANDO:

- 1.- **La Modificación Presupuestaria solicitada al Ministerio del Interior por saldo a favor en el ítem Recursos Humanos del Proyecto Recuperando Nuestra Seguridad e Iluminando Mi Barrio, monto que se invertirá en Infraestructura.**
- 2.- **Que, es necesario regularizar las cuentas contables para efectos de ingresos y egresos.**

DECRETO

- 1.- **AUTORÍCESE**, es traspaso de fondos a través de la Dirección de Administración y Finanzas, por la suma de \$1.890.000 (Un Millón Ochocientos Noventa y Nueve Mil Pesos) desde el Proyecto Iluminando mi Barrio a Proyecto Recuperando Nuestra Seguridad, para cumplir con la Modificación Presupuestaria.
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 114-05-11-002-003-000 "Iluminando Mi Barrio", cuenta extrapresupuestaria.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y PÁGUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

IUE/ARC/EAU/NPE/npe.-

DISTRIBUCIÓN: Oficina de Partes, Dirección Finanzas (2), Dirección Control, Dirección Jurídica, Archivo DIDECO (2)